

DECRETO N° 753/2020
ARICA, 22 de Enero de 2020

EXEMTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D. L. N° 3063, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, Decreto 3560 aprueba de Ordenanza sobre Otorgamiento de Patente de Alcoholes, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 25, de la sesión Ordinaria N° 3 de Fecha 21 de enero del 2020 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 87/2020 de Fecha 20 de enero del 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 129/2019 de Fecha 16 de enero del 2020, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba el otorgamiento y activación de la patente de Restaurante Terraza Chinchorro Limitada.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES**

DIURNO Y NOCTURNO:

NOMBRE FANTASIA : TERRAZA CHINCHORRO
NOMBRE : RESTAURANTE TERRAZA CHINCHORRO LIMITADA
RUT : 76.845.777-8
DOM. COM. : AVDA DIEGO PORTALES N° 157-161
DOM. PART. : CORONEL BENEDICTO N° 2165
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-1423
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/MYO/MSP/JCHH/srr.-